



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Juana Nair Sosa, titular de la C.I. 2.878.866-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 29135, Código Municipal 130264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Juana Nair Sosa, titular de la C.I. 2.878.866-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 29135, Código Municipal 130264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.
Carp. N° 1856/12 Ent. N° 4200/12.

Exp. 2009-81-1030-00374.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta